

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 33 /

DALCAHUE, 31 de agosto de 2011.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 31-08-2009 al 31-12-2009; 01-01-2010 al 31-01-2010; 01-01-2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y doña Isabel Bórquez Cárcamo.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 31 de agosto del 2011 a doña Isabel Borquez Carcamo; RUT.: quien cumple las funciones de Kinesióloga en el Cesfam y Postas de la comuna de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb